

RESOLUCION N° 086/2016

Paraná, 19 de mayo de 2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La prórroga de la licencia sin goce de sueldo que se le concediera en fecha 17 de Mayo del corriente año al Sr. Fiscal Auxiliar Titular de la UFI Diamante Dr. Leandro Ardoy, **a partir del día 20 de mayo del corriente año y por el plazo de 6 meses o hasta nueva disposición lo que ocurra primero**, imputable al art. 8º del Regl. N° 3.-

A fin de no afectar el normal desempeño de ese Ministerio Público Fiscal en la Ciudad de Diamante, se hace preciso disponer la continuidad de quien se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Suplente desde el comienzo de su licencia, Dr. Germán Eduardo Palomeque.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) DISPONER LA CONTINUIDAD del Dr. **GERMAN EDUARDO PALOMEQUE**, como **Fiscal Auxiliar Suplente de la UFI Diamante**, **a partir del 20 de Mayo del corriente año**, y por el plazo de seis meses, hasta el retorno de su titular Dr. Leandro Ardoy, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

2º) LIBRAR oficio al Sr. Fiscal de la UFI Diamante,

Dr. Gilberto Daniel Robledo, para su conocimiento y la correspondiente notificación al Dr. Palomeque.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, y la realización de los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-

CECILIA ANDREA GOYENECHÉ
PROCURADORA ADJUNTA

A/C Procuración Gral

EN IGUAL FECHA SE LIBRO OFICIO. AL
EXCMO STJ. Nº 290 y A ROBLEDO CF Nº 291.

Gustavo A. Morabes
Jefe de Despacho
Ministerio Público Fiscal

El día 20 de Mayo de dos mil noventa y seis
orden de nota 10.30 no. Pedro RAMIREZ

Queda a la orden de la autoridad que antecede.

Cont. Pedro A. Ramirez
Ministerio Publico de Entre Rios